



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA  
DEL ECUADOR

**EL PLENO  
DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el “Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente”, fue aprobado en Sesión del Pleno de la Asamblea Constituyente el 11 de diciembre de 2007 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 236 de 20 de diciembre de 2007;
- Que,** la Comisión Directiva en sesión de 29 de abril de 2008, conoció una denuncia presentada en contra del asambleísta Julio Chactong Veintemilla y resolvió calificarla y ponerla a consideración del Pleno de la Asamblea Constituyente;
- Que,** el ingeniero Julio Chactong Veintemilla, mediante comunicación de 2 de junio del 2008, dirigida al Presidente de la Asamblea, renuncia a la condición de Asambleísta Principal, para dedicarse por entero al fortalecimiento político del Movimiento P.A.I.S., del cual es Director Provincial en Los Ríos;
- Que,** el artículo 18, numeral 10 del referido Reglamento dispone que: perderán su condición de asambleísta, “*por renuncia*”;
- Que,** de acuerdo con el listado de Asambleísta Principales y Suplentes, proporcionado por el Tribunal Supremo Electoral, consta que la señora Evelyn Pamela Falconí Loqui, con Cédula de Ciudadanía 120159895-8, es Asambleísta Suplente de Julio Chactong Veintemilla;
- Que,** el artículo 2, numeral 4 del referido Reglamento, dispone: “*En ejercicio de sus poderes, la Asamblea Constituyente aprobará:... 4. Resoluciones e instructivos: Están destinados a regular el funcionamiento de la Asamblea en el marco de este Reglamento;*”;
- y,

En ejercicio de sus atribuciones emite la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

Aceptar la renuncia del asambleísta por la provincia de Los Ríos, Julio Chactong Veintemilla, presentada mediante comunicación de 2 de junio



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE



de 2008 y principalizar a la señora Evelyn Pamela Falconí Loqui con Cédula de Ciudadanía No. 120159895-8.

Esta Resolución entra en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y suscrita en el Centro Cívico “*Ciudad Alfaro*”, cantón Montecristi, provincia de Manabí de la República del Ecuador, a los cuatro días del mes de junio de dos mil ocho.

ALBERTO ACOSTA

**Presidente de la Asamblea Constituyente**

DR. FRANCISCO VERGARA O.

**Secretario**